



TU / 423

Ministerio de Turismo y Deporte

Montevideo, 19 ENE. 2009

R.N.

VISTO: El Convenio suscrito entre el Ministerio de Turismo y Deporte y la Intendencia Municipal de Maldonado.

04/09

RESULTANDO: Con fecha 23 de diciembre se suscribió un Convenio entre las partes con el objeto de realizar obras de recuperación del Campus de Maldonado.

CONSIDERANDO: Conveniente de acuerdo a lo pactado, disponer la transferencia del dinero para la realización de las obras.

ATENTO: A lo expresado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1) Transfiérase la suma de \$ 11.400.000 (pesos uruguayos once millones cuatrocientos mil) a la Intendencia Municipal de Maldonado, a los efectos de realizar obras de recuperación del Campus de Maldonado.
- 2) Pase a la División Financiero Contable de la Dirección Nacional de Deporte, a los efectos de su imputación con cargo al Proyecto de Inversiones 736, financiación 1.1.
- 3) Dicha Institución deberá rendir cuentas en forma documentada en el plazo previsto en el artículo 115 del TOCAF, y de acuerdo al procedimiento establecido en la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República.
- 4) La presente Resolución quedará ad- referendum de la intervención por el Tribunal de Cuentas de la República.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República